a Cordaron y firmo el dho
teniente

Y prosiguiendo en esta Yuntamto di
Jeron que por quanto esta Ciud. tiene con
certado de dorar el retablo de la
Yglesia parroquial de Señor Santiago
de esta Ciud. y que para ello se otorgo escriptura
de obligacion con ciertas condiciones
que a cesado el caso y que a beni
do el dorador a proseguir en el
y que atento hasta agora la fabri
ca se ha con mui pocos medios
por tanto a Cordaron se pida li
mosna a los vezinos de esta Ciud. para el
gasto que le tiene de tener el dho re
tablo y abiendo hecho dicha
de licenzia y que se haga la di
cenzia de la dha limosna
esta Yuntamto a orda
ra lo que mas convenga
y lo firmo el dho theniente

Franco Martinez
Vellsco

Y prosiguiendo en esta Yuntamto
Rulijieron por mui dor de las aguas
de las balsas de esta Ciud. a Joan Gonzalez
Muñoz al qual se le notifique lo acepte
Rulijieron por balsero de la balsa
de esta Ciud. a Joan Gonzalez con el qual se
le notifique lo acepte